



16 de febrero de 2021

(21-1307)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO<sup>1</sup>**

REINO DE BAHREIN

La siguiente notificación, de la que se recibió una primera versión el 15 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Reino de Bahrein.

	Categoría	Información sobre la notificación									
1	Miembro que notifica	Reino de Bahrein									
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Reglamento Técnico del Reino de Bahrein sobre el Cemento Pórtland Blanco									
3	Fecha de publicación	14 de abril de 2016									
4	Fecha de entrada en vigor	15 de octubre de 2016									
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	Sitio web de la Comisión de Legislación y Opinión Jurídica: <a href="http://www.legalaffairs.gov.bh">http://www.legalaffairs.gov.bh</a>  Orden Ministerial Nº 42 de 2016 relativa a las Prescripciones Técnicas aplicables al Cemento Pórtland Blanco: <a href="http://www.legalaffairs.gov.bh/Media/LegalPDF/RICT4216.pdf">http://www.legalaffairs.gov.bh/Media/LegalPDF/RICT4216.pdf</a>									
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación).  <input type="checkbox"/> No.									
7	Tipo de notificación	<input checked="" type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias <sup>2</sup> ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14)  <input type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)									
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Designación del producto</th><th>Código del SA (8 dígitos – edición de 2017)</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3"><b>Cemento Pórtland blanco</b></td></tr><tr><td>1</td><td>Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente</td><td>25232100</td></tr></tbody></table>	Nº	Designación del producto	Código del SA (8 dígitos – edición de 2017)	<b>Cemento Pórtland blanco</b>			1	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	25232100
Nº	Designación del producto	Código del SA (8 dígitos – edición de 2017)									
<b>Cemento Pórtland blanco</b>											
1	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	25232100									
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input type="checkbox"/> No automático: <input checked="" type="checkbox"/>									

<sup>1</sup> Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

<sup>2</sup> Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	<b>Categoría</b>	<b>Información sobre la notificación</b>
<b>10</b>	<b>Finalidad administrativa/medida que se aplica</b>	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales ( <i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i> ) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Mejora de la calidad y de los resultados
<b>11</b>	<b>Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</b>	Ministerio/autoridad y departamento: Ministerio de Obras Públicas, Administración Municipal y Planificación Urbana/Dirección de Ingeniería de Materiales Dirección: Building: 1221, Road: 4226, Block: 342, Manama Sitio web: <a href="https://www.works.gov.bh">https://www.works.gov.bh</a> Teléfono: 17545797
<b>12</b>	<b>Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</b>	Ministerio/autoridad y departamento: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo/Dirección de Pruebas y Metrología Dirección: Manama - Sea Front - Financial Harbour Gate - 3rd Floor, Road Number: 4626 Sitio web: <a href="http://www.moic.gov.bh">http://www.moic.gov.bh</a> Teléfono: +97317574871 Correo electrónico: <a href="mailto:bsmd@moic.gov.bh">bsmd@moic.gov.bh</a>
<b>13</b>	<b>Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias</b>	Permanente
<b>14</b>	<b>Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC</b>	Adoptar requisitos de importación para el cemento Pórtland blanco y determinar los procedimientos de evaluación de la conformidad que los proveedores deben cumplir al presentar y comercializar cemento Pórtland blanco en el mercado del Reino de Bahrein, lo que se ha hecho para velar por la seguridad.

	Categoría	Información sobre la notificación
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	<p>a) <input type="checkbox"/> <b>Terminación</b></p> <p>b) <input type="checkbox"/> <b>Suspensión</b></p> <p>c) <input type="checkbox"/> <b>Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Productos comprendidos</p> <p><input type="checkbox"/> Finalidad administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático</p> <p><input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor</p> <p><input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud)</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables</p> <p><input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso</p> <p><input type="checkbox"/> Validez de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvanse especificar)</p>
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	